



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA /
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

RGS/003/2011

Acuerdo. Que deja sin efectos el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos de ejercicio de recursos PIFI 2010, emitido por esta autoridad de fecha 21 de enero de 2011.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 15 días del mes de Febrero del año 2011 (dos mil once), reunidos los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) en las oficinas de la Rectoría General, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño y LCP. Marisela Prado Coronel y con fundamento en la cláusula sexta y octava del Contrato **Fideicomiso No. 010128-7**, acuerdan dejar sin efectos el Acuerdo 002/2011, con base en los siguientes:

Antecedentes

1. El día 21 de enero del 2011 este Comité Técnico del Fideicomiso PIFI emite el Acuerdo que a la letra dice:

"Se emiten los lineamientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios con recursos del convenio PIFI 2010-14MSU0010Z-17-56 depositados en las Subcuentas 17 (FOMES) y 18 (FIUPEA) del fideicomiso PIFI 010128-7 Fiduciario Banorte, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal (LAASSPF), su reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 (Artículo 3ro., Fracción XVII del Anexo 17 del decreto) y la Normatividad Universitaria aplicable (Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y la Circular 1/2010 para la asignación de viáticos) para quedar como sigue:..."

2. El 08 de febrero de 2011, el Consejo de Rectores instruyó a diversas autoridades de la Universidad de Guadalajara realizar un análisis conjunto, relacionado con los lineamientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios con recursos del convenio PIFI 2010-14MSU0010Z-17-56.

3. El 14 de febrero de 2011, las Comisiones Permanentes Conjuntas de Hacienda y Normatividad del H. Consejo General Universitario, acordaron remitir al Presidente de este Comité, el análisis solicitado por el Consejo de Rectores de fecha.

Este Comité una vez revisada la información remitida por las Comisiones del H. Consejo General Universitario, tenemos a bien emitir el siguiente:



RECTORIA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA /
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

ACUERDO

Primero. Se deja sin efectos el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos de ejercicio de recursos PIFI 2010, emitido por el Comité Técnico del Fideicomiso del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, de fecha 21 de enero de 2011.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su firma.

Tercero. Notifíquese a todas las instancias involucradas.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco ; 15 de febrero de 2011

Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso del
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Vicepresidente


Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Administradora


Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño
Vocal


CP. Mónica Prado Coronel
Representante de la Contraloría General



RECTORIA GENERAL

4841



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/02/2011/229V

Dr. Marco Antonio Cortes Guardado
Rector General
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión extraordinaria de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Hacienda y Normatividad del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 14 de febrero de 2011, se acordó, entre otros, lo siguiente:

"Con relación al análisis de los argumentos expuestos en la sesión de Consejo de Rectores de fecha 07 de febrero de 2011, con base a los cuales se propuso modificar el artículo 188 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, el artículo 1 BIS del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, el artículo 5 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y la norma 2.29 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, los integrantes de la Comisión emiten los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** "Solicítese al Rector General, en su calidad de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) dejar sin efectos el acuerdo número RGS/002/2011, de fecha 21 de enero de 2011, emitido por el Comité relacionado con los lineamientos para el ejercicio de los recursos 2010".

Lo anterior, para su conocimiento y efectos a que hubiese lugar.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 14 de febrero de 2011



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de la Universidad de Guadalajara y Secretario de
Actas y Acuerdos de las Comisiones del H. Consejo General Universitario

- c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
- c.c.p. I.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Controladora General.
- c.c.p. Dr. Francisco Javier Peña Raza, Abogado General
- c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Director de Finanzas.
- c.c.p. Mtra. Carmen Eneida Rodríguez Armenta, Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional.
- c.c.p. Mtra. Laura M. Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa.
- c.c.p. Minutario
- JAFR/JA-H/beg.

2011 FEB 15 AM 10:58

COPLADI



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

2787 A.G.
11 MAY -4 14:17

RECIBI Ana To

COPLADI/254/2011

Lic. José Alfredo Peña Ramos

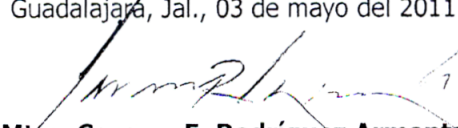
Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos de las Comisiones del H. CGU
Universidad de Guadalajara
Presente.-

Estimado Secretario General,

Por instrucciones del Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General de esta Casa de Estudios, anexo al presente el original del Acuerdo RGS/003/2011 que deja sin efectos los lineamientos de ejercicio PIFI 2010 de fecha 21 de enero de 2011. Lo anterior de acuerdo a la solicitud de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Hacienda y Normatividad del H. Consejo General Universitario a través del comunicado No. IV/02/2011/2291V emitido en sesión extraordinaria el día 14 de febrero del 2011 que a la letra indica: "Solicítese al Rector General, en su calidad de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) dejar sin efectos el acuerdo número RGS/002/2011, de fecha 21 de enero del 2011, emitido por el Comité relacionado con los lineamientos para el ejercicio de los recursos del 2010".

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 03 de mayo del 2011


Mtra. Carmen E. Rodríguez Armenta
Coordinadora General

Universidad de Guadalajara



COPLADI
Coordinación General
de Planeación y
Desarrollo Institucional

C.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General
Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
LAE y CP Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General
Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General
Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas
Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa
LCP. Marisela Prado Coronel, Representante de la Contraloría General
Archivo